



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000194

SESIÓN N° 685/18 DEL CONSEJO DIRECTIVO Jueves 11 de octubre de 2018

En Lima, siendo las 09:00 horas del día jueves 11 de octubre de 2018, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, ubicada en calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo, el señor Víctor Jesús Revilla y el señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, todos miembros del Consejo Directivo.

El señor Jesús Otto Villanueva Napurí justificó su insistencia ya que estaría fuera del país e indicó que participaría de manera no presencial, en aplicación al artículo N° 13 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2013-CD/OSIPTEL que permite la participación no presencial de uno o más miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, y con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N° 685/18 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del señor Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General, el señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 683/18 y la Sesión No Presencial N° 684/18.

En este momento de la Sesión se retiró el señor Sergio Cifuentes Castañeda Gerente General, de conformidad a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL.

II. PRESENTACIÓN

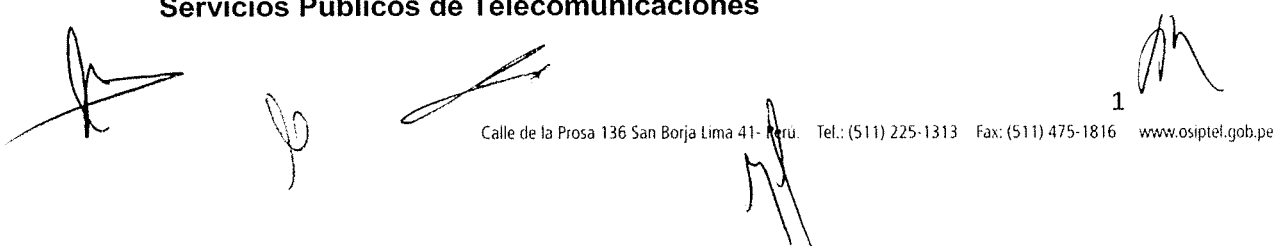
II.1. Audiencia solicitada por Telefónica del Perú S.A.A. a fin de exponer sus argumentos respecto de los recursos de apelación contra las Resoluciones N° 193-2018-GG/OSIPTEL; N° 202-2018-GG/OSIPTEL y N° 200-2018-GG/OSIPTEL- Expedientes N° 068-2017-GG-GSF/PAS; N° 015-2018-GG-GSF/PAS y N° 030-2017-GG-GSF/PAS

Los representantes de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. realizaron la presentación respectiva.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

En este momento de la sesión se reincorporó el señor Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General de conformidad a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL.

II.2. Audiencia solicitada por Entel Perú S.A. a fin de exponer sus argumentos respecto del Proyecto de Norma que incorpora el artículo 6-A al Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
Herrera

000195

La representante de la empresa Entel Perú S.A. realizó la presentación respectiva.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. ORDEN DEL DÍA

III.1. Análisis de la necesidad de Implementar Mejoras en las Técnicas de Supervisión de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Mediante Memorando N° 0833-GG/2018, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 522-GPRC/2018 y el Informe N° 206-GPRC/18 a través de los cuales la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, presentó el Análisis de la necesidad de Implementar Mejoras en las Técnicas de Supervisión de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

El Gerente de Políticas Regulatorias y Competencia, expuso el contenido del Informe

Al respecto, los señores consejeros, luego de una deliberación, hicieron algunas correcciones al informe, y solicitaron se incluya, entre otros aspectos, un benchmarking internacional y local en el documento de trabajo con relación a la propuesta. Asimismo, se precise el ahorro en costos que ésta involucra en favor del administrado y la elaboración de un Plan Ad Hoc que incluya tiempos y presupuesto.

Acuerdo 685/3263/18

Visto el Informe N° 206-GPRC/2018, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Postergar la deliberación y decisión respecto del análisis de la necesidad de Implementar Mejoras en las Técnicas de Supervisión de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, para una próxima sesión de Consejo Directivo

III.2. Publicación para comentarios del Proyecto de Norma que actualiza el valor del cargo de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de los Servicios Públicos Móviles

Mediante Memorando N° 0881-GG/2018, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 535-GPRC/2018 y el Informe N° 215-GPRC/18 a través de los cuales la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, presentó el proyecto de resolución respecto de la publicación para comentarios del Proyecto de Norma que actualiza el valor del cargo de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de los Servicios Públicos Móviles.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de enero de 2018, se aprobó la Norma que establece el cargo de Interconexión Tope por terminación de llamadas en las redes de los servicios públicos móviles, la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000196

misma que incluye las reglas de aplicación del Mecanismo de Actualización Anual del Valor (MAV).

El Gerente de Políticas Regulatorias y Competencia, expuso el contenido del Informe

Acuerdo 685/3264/18

Visto el Informe N° 215-GPRC/2018, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la publicación para comentarios del proyecto de Resolución Normativa que actualiza el Cargo de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de Servicios Públicos Móviles
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución que aprueba el proyecto de Resolución Normativa sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

Asimismo, se encarga a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución que se aprueba, el proyecto de Resolución Normativa, la Exposición de Motivos y el Informe Sustentatorio, se publiquen en el Portal Institucional del OSIPTEL (página web <http://www.osiptel.gob.pe>).

- Establecer un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que la resolución aprobada, se publique en el Diario Oficial "El Peruano", para que los interesados puedan presentar sus comentarios respecto del proyecto de Resolución Normativa.

Los comentarios serán presentados por escrito, en la oficina principal del OSIPTEL (Calle De la Prosa N° 136, San Borja, Lima) o mediante correo electrónico a la dirección sid@osiptel.gob.pe, en cuyo caso se deberá adjuntar un archivo en formato MS Word y obtener una constancia de acuse de recibo remitida por el OSIPTEL

- Encargar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

III.3. Inclusión del artículo 6-A° al Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Mediante Memorando N° 0880-GG/2018, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 455-GPSU/2018 y el Informe N° 083-GPSU/18 a través de los cuales la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, presentó el proyecto de resolución sobre la Inclusión del artículo 6-A° al Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

El Gerente de Protección y Servicio al Usuario, expuso el contenido del Informe



Acuerdo 685/3265/18

Visto el Informe N° 083-GPSU/2018, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la norma que incluye el artículo 6-A° al Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la resolución que aprueba la Norma que incluye el artículo 6-A al Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- Encargar a la Gerencia General, disponer las acciones necesarias para que la referida resolución, la Exposición de Motivos, así como el Informe sustentatorio, sean publicados en el Portal Institucional (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

III.4. Modificación del Comité de Activos y Pasivos del OSIPTEL

Mediante Memorando N° 0855-GG/2018, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Informe N° 045-GAF/18 a través del cual la Gerencia de Administración y Finanzas, presentó el proyecto de resolución que se pronuncia sobre la modificación del Comité de Activos y Pasivos del OSIPTEL

La Gerente de Administración y Finanzas, expuso el contenido del Informe

Acuerdo 685/3266/18

Visto el Informe N° 045-GAF/2018, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Modificar el artículo primero de la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2013-CD/OSIPTEL, en el extremo referido a los cargos estructurales de los miembros titulares del Comité de Activos y Pasivos del OSIPTEL, que en adelante serán los siguientes:

Miembros Titulares:

1. Gerente General, quien presidirá el Comité.
2. Tesorero.
3. Jefe de Finanzas.
4. Gerente de Administración y Finanzas.
5. Coordinador de Finanzas de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia.
6. Un Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal

- Remitir copia de la Resolución a las personas que ejerzan los cargos mencionados, para su conocimiento y fines pertinentes.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera* 000198

III.5. Propuesta de creación de nuevas salas y designación de nuevos vocales para el TRASU

Mediante Memorando N° 0888-GG/2018, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 888-GG/2018 y los Informes N° 062-TRASU/2018 y N° 063-TRASU/2018 a través de los cuales la Secretaria Técnica Adjunta del TRASU, presentó su propuesta de creación de nuevas salas y designación de nuevos vocales para el TRASU.

La Secretaria Técnica Adjunta (e) del TRASU, expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 685/3267/18

Visto el Memorando N° 0393-ST/2018 y el Informe N° 00062-TRASU/2018 y N° 063-TRASU/2018 de la Secretaria Técnica Adjunta (e) del TRASU, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar la constitución de dieciocho (18) Salas Unipersonales del TRASU adicionales en Lima, asignándoles la competencia para resolver los recursos de apelación y las quejas a nivel nacional.
- Designar a los siguientes servidores públicos del OSIPTEL como Vocales Titulares del TRASU a cargo de las Salas antes referidas.

1. RITA CECILIA AGUILAR RENDON
2. ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
3. NOEMI NANCY ESPINOZA ROLDAN
4. MATILDE JUDITH GONZALEZ VILLANUEVA
5. JORGE LUIS HUAMAN SANCHEZ
6. ISOLDE LESLY MARTINEZ MONTOYA
7. MARITZA VICTORIA ESTHER OLIVARES NAVARRO
8. EVELYN LEO OORTEGUI CRUZADO
9. JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA
10. TATIANA MERCEDES PICCINI ANTON
11. GUSTAVO QUISPE RIVERA
12. JOHAN DANIEL ROSALES HEREDIA
13. CLAUDIA GIULIANA SILVA JAUREGUI
14. VANESSA THORSEN ORREGO DE HURTADO
15. GUSTAVO TORRES LINARES
16. KATY PAOLA TORRES PECEROS DE STAEDTKE
17. FELIX AUGUSTO VASI ZEVALLOS
18. DAVID RAMON VILLAVICENCIO FERNANDEZ

- La designación de los referidos vocales es efectiva desde el 18 de octubre del 2018 y culmina el 8 de septiembre de 2019. En el caso de los Vocales vinculados laboralmente a través de un Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, el ejercicio de su función está supeditada a la renovación de sus contratos con la entidad.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución en el Diario Oficial "El Peruano".



PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
 de Inversión Privada en
 Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>); así como para la notificación de la resolución a las personas a quienes se designan.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

III.6. Designación de vocal del TRASU – Sala Unipersonal Arequipa

Mediante Memorando N° 0884-GG/2018, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 392-ST/2018 y el Informe N° 061-TRASU/2018 a través de los cuales la Secretaria Técnica Adjunta del TRASU, presentó el proyecto de resolución que designa al vocal del TRASU – Sala Unipersonal Arequipa

La Secretaria Técnica Adjunta (e) del TRASU, expuso el contenido del Informe

Acuerdo 685/3268/18

Visto el Informe N° 0061-TRASU/2018, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Designar, a partir del 15 de octubre de 2018, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, a cargo de la Sala Unipersonal de Arequipa, al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Arequipa, señor Darío Obando Borja.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución correspondiente en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>); así como para la notificación de la referida resolución a la persona a quien se designa.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

El señor Presidente informó a los señores consejeros que había recibido el Memorando N° 886-GG/2018 y el Informe N° 0124-GPP/2018; a través de los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presentó el proyecto de nuevo acuerdo interinstitucional con Ecuador para la implementación del procedimiento de intercambio de información de terminales móviles sustraídos/robados o hurtados, perdidos y recuperados.

Sobre el particular, el señor Rafael Eduardo Munte propuso a los miembros del Consejo Directivo incluir este tema dentro del Orden del Día de la agenda de la presente sesión.

Los señores miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL manifestaron su conformidad a lo propuesto por el Presidente, procediéndose a incluir este tema como punto III.7 del Orden del Día y a entregar a cada señor consejero los documentos pertinentes.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera* 000200

III.7. Acuerdo interinstitucional con Ecuador para la implementación del procedimiento de intercambio de información de terminales móviles sustraídos/robados o hurtados, perdidos y recuperados

Mediante Memorando N° 0886-GG/2018, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Informe N° 124-GPP/2018 a través de los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presentó el Acuerdo Interinstitucional con Ecuador para la implementación del procedimiento de intercambio de información de terminales móviles sustraídos/robados o hurtados, perdidos y recuperados

Acuerdo 685/3269/18

Visto el Informe N° 124-GPP/2018, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar el "Acuerdo Interinstitucional para la implementación del procedimiento de intercambio internacional de información de equipos terminales móviles sustraídos/robados o hurtados, perdidos y recuperados entre el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones del Perú; y el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones del Ecuador", con el fin de reducir el robo y hurto de estos equipos y combatir las organizaciones delictivas dedicadas a su comercialización; promoviendo la cooperación de los países en el marco de la integración y coadyuvando a la seguridad ciudadana.
- Autorizar al Presidente del Consejo Directivo la suscripción del referido acuerdo en representación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Seguidamente, el señor Rafael Eduardo Muelle informó a los señores miembros del Consejo Directivo que participará en representación del OSIPTEL, en la 20ª Edición del Futurecom ("Futurecom 2018") que tendrá lugar del 15 al 18 de octubre de 2018, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil; por lo que sus funciones de Presidente del Consejo Directivo se encargarían al Vice-Presidente del Consejo Directivo, señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín.

Siendo las 14:14 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.